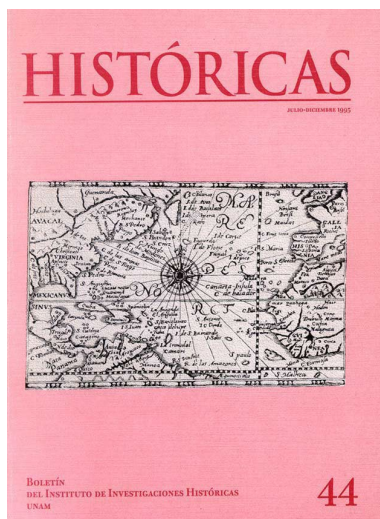




Artículo: La nobleza titulada en Nueva España. Siglos XVI-XIX

Autor(es): Sanchiz Ruiz, Javier

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 44

Año: 1995

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Sanchiz Ruiz, Javier. "La nobleza titulada en Nueva España. Siglos XVI-XIX" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 44 (1995): p. 45-47. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3858>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

La nobleza titulada en Nueva España. Siglos XVI-XIX

Ya don Edmundo O'Gorman al publicar, en 1942 y 1943,¹ una documentación relativa a los títulos nobiliarios escribía: "quien aspire a comprender a fondo la vida y la mentalidad coloniales no podrá ignorar uno de los rasgos más característicos de la estructura social de entonces. Me refiero a la clase que constituía la nobleza colonial, que aun después de consumada la Independencia, siguió existiendo como parte integrante de la sociedad mexicana". No obstante esta llamada de atención a los estudiosos, poca o nula repercusión tuvo O'Gorman en los historiadores mexicanos y, salvo la norteamericana Doris Ladd, nadie más se dedicó de lleno al tema hasta el presente.

Una de las principales dificultades puede haber sido que dicha clase no está plenamente identificada,² problemática comprobable en los trabajos de aquellos que la referían y que suelen incurrir en errores de jerarquización o exclusión, muchas veces producto del desconocimiento del propio derecho nobiliario o de la conformación estamental castellana a la cual hay que estar remitiendo constantemente.

La nobleza novohispana está generalmente identificada con los títulos nobiliarios, situación que me llevó a una larga serie de interrogantes que he tratado de responder. El grupo nobiliario y, por ende, los titulados se presentan desde fuentes nuevas, amplias y fiables que pretenden superar algunos de los planteamientos decimonónicos aún vigentes, buscando un enfoque y una metodología renovados para estudios posteriores que tiendan a vincular a los grupos familiares con un contexto socioeconómico y cronológico amplio.

Ahora bien, a diferencia de otras estratificaciones sociales presentes en Indias, he contado con una ventaja: la condición de nobleza y específicamente de *nobleza titulada* (objeto de estudio) no es una categoría subjetiva que necesite ser definida *a posteriori* por el investigador —como "la aristocracia", "la oligarquía" o "la elite", por citar ejemplos conocidos en los que se suele incluir a los nobles— sino que constituye una categoría sociojurídica precisa en el tiempo

¹ Edmundo O'Gorman publicó bajo el título "La nobleza colonial. Último tercio del siglo XVIII", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1942-1943 (t. XIII, n. 4, y t. XIV, n. 2 y 3), el expediente formado respecto a los títulos, con motivo del cobro de los derechos de media anata y lanzas en 1775.

² En el estudio se presenta asimismo un acercamiento nominal de la llamada nobleza de privilegio (nobleza media) constituida por los Caballeros de las Órdenes Militares. Respecto a la nobleza de sangre (baja nobleza), principalmente hidalgos, el primero y segundo capítulos abordan los resultados y problemática de su aproximación.

que se pretende analizar. Esto, evidentemente, es una ventaja: identificar un marqués es así mucho más sencillo y directo que hacer lo propio, pongo por caso, con un comerciante, denominación relativa y no pocas veces problemática por la ambigüedad.

La condición jurídica —el título de Castilla— y su materialización social —el privilegio— me permitieron separar claramente del resto poblacional de la Nueva España a un amplio conjunto de personas.

El objetivo último ha sido: establecer un modelo de nobleza titulada virreinal contrapuesto a la nobleza titulada peninsular. Dicho modelo intentaba acercarse al modo de vida específico de la fracción más sobresaliente del estamento nobiliario —aquella que por sus características llegó a opacar en Indias y en concreto en Nueva España el concepto nobiliario—, tomando como base a la nobleza titulada de la ciudad de México; mas no toda sino sólo aquella más caracterizada por su proyección multirregional. Esta nobleza titulada, por otro lado, englobará dentro de su estructura familiar a la protoburguesía de los negocios, la administración e incluso a las personas dedicadas a las profesiones liberales, situaciones estas últimas que en España se reservaron principalmente a la baja nobleza, por cuanto la alta nobleza tuvo una mayor proyección cortesana.

El estudio trata también de delimitar una terminología. Me refiero, por citar un ejemplo, a la “venta de títulos”, término usado al por mayor en los trabajos consultados y que ha provocado una distorsión conceptual en los lectores. El título nobiliario es una merced, se entiende en ocasiones como un bien transmisible, pero nunca es propiedad de los individuos, sino siempre de la corona. El individuo tiene así exclusivamente la posesión de la merced y no puede “vender” el título a un tercero. Asimismo, si nos detenemos en la forma que hay para acceder a él, se considera siempre como premio a una serie de méritos; a veces el mérito de supererogación económica privilegiará a otros que, sin embargo, no dejan de estar presentes. Es necesario detenerse en todo ello y en las características sociales, económicas y políticas de quien realizó el beneficio para comprender que los novohispanos buscaron, en ocasiones, otras vías que les permitieran acceder a niveles normalmente vedados a quienes desarrollaban actividades profesionales vinculadas con el comercio.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos; los dos primeros dedicados a la conceptualización tanto hispana como novohispana. El capítulo central analiza la política de concesión por periodos dinásticos y cómo la Independencia provocó que una parte considerable de las titulaciones fuese rehabi-

litada fraudulentamente en España. Los dos últimos capítulos están dedicados a las bases estructurales del grupo —familia, economía, sociedad— y a una aproximación a la mentalidad nobiliaria.

Javier Sanchiz Ruiz
Instituto de Investigaciones Históricas
UNAM

